



RESOLUCIÓN N° 3.759 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 059/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R. Solicitar al D.E se cree un código QR en plazas y espacios públicos de los distritos más importantes del Departamento”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-063;

Que las maneras de informarnos cambian continuamente con las nuevas tecnologías y que adaptarnos a ellas nos ayudan a tener una buena comunicación con los ciudadanos dando información certera y precisa;

Que un código QR es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en barras bidimensional;

Que al escanear un código QR, utilizando un teléfono inteligente, se obtiene acceso inmediato a su contenido;

Que es una herramienta que despierta el interés, debido a su diseño digital e innovador, despertando la curiosidad de las personas que lo ven;

Que el código QR ofrece información de manera rápida y oportuna, solo se debe capturar el código e inmediatamente el contenido;

Que se brinda información de forma sostenible, con el objetivo de mejorar la comunicación con los habitantes del departamento;

Que los códigos QR ya forman parte de la vida diaria de las personas para casi cualquier búsqueda de información;

Que permiten una variedad de formatos, posibilitando la inserción de información en audio, video, textos e imágenes, siendo un sistema eficiente de suministro de información;

Que las personas buscan la diversidad e interactividad y los códigos QR lo proporciona, permitiendo la interacción con Facebook, Twitter, acceder a enlaces, etc.;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera importante aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se cree un código QR que contenga la siguiente información: obras públicas en realización, decretos municipales, eventos culturales y/o deportivos, convocatorias, programas y/o campañas, y toda información respecto a la Municipalidad de Junín emitido por el Área de Prensa.-

Artículo 2º: Colocar dicho código QR en las plazas y espacios públicos principales de los Distritos del Departamento de Junín y publicado en las diferentes páginas oficiales del Municipio, para el alcance de todos los ciudadanos.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.